



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

www.derecho.unam.mx



SCHATTSCHEIDER, E. E. *Régimen de partidos*. Editorial Tecnos, S. A. Madrid, 1964.
260 pp.

La editorial hispana Tecnos, S. A., en su famosa colección de “Ciencias Sociales”, ha editado un trabajo de E. E. Schattschneider intitolado *Régimen de partidos*,

interesante y útil para quienes gustan de los estudios de ciencia política. A primera vista, y por el título de la obra, parece ser un ensayo sobre los sistemas democráticos en los que juegan papel preponderante los partidos políticos; esto es, el título nos sugiere un estudio general de lo que es un régimen democrático de gobierno, una investigación en torno a la democracia gobernada, a la administración pública de un pueblo mediante elección de sus gobernantes; en fin, nos despierta el interés por conocer los sistemas contemporáneos de representación y el funcionamiento interno de los partidos políticos. Pero pronto se percata el lector de la verdadera finalidad del libro, o sea, el estudio de los partidos políticos, de su estructura, influencia e importancia que tienen hoy en día; pero única, exclusivamente, se refiere a los partidos políticos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Esta circunstancia no demerita el valor de la obra, no significa que carezca de interés y de atractivo; no, pero sí deja una sensación de malestar, de desorientación. Si el libro se hubiera anunciado como estudio concreto del régimen de partidos en los Estados Unidos no decrecería el interés y el deseo de profundizar en la política interna de dicho país. Inclusive corrigiendo el título tendría un timbre de atención y de orientación. Cuantas veces hemos querido tener a la mano, en español, una obra que nos hable del partido republicano y del partido demócrata de los Estados Unidos de Norteamérica, cuantas veces hemos tenido que recurrir a estudios que si bien están en inglés son anticuados y con estadísticas rebasadas y, lo que es peor, cuantas veces hemos tenido que consultar el Derecho Constitucional y la administración pública norteamericana por conducto de obras en francés. Si el libro fuera explícito en señalar el tema a estudio se hubiera facilitado la labor de investigación, a veces de pesquisa, de los simpatizadores de lecturas políticas. No obstante esta *pecata minuta*, el libro de E. E. Schattschneider resulta de consulta indispensable para comprender mejor nuestras organizaciones políticas modernas, los intereses que participan en las decisiones trascendentales de un pueblo, la actuación pragmática de los partidos políticos y sus perspectivas en este mundo estrechado por las rápidas relaciones y medios de comunicación.

La obra, que consta de nueve capítulos, viene precedida por una presentación de Phillips Bradley quien, del estudio en cuestión señala: que es tan interesante como agudo, "nos ayudará... a desarrollar una labor cívica dentro de los partidos, para salvaguardar ese vigor y para la fe y la práctica del ideal democrático en nuestro tiempo". (p. 11.)

El autor, por su parte, advierte que el material para el estudio y comprensión de los partidos políticos es muy abundante, por lo que debe ser seleccionado y clasificado. Para ello se formula varias interrogantes que en el cuerpo de la obra pretende contestar: ¿los partidos políticos qué papel desempeñan dentro del cuadro general del régimen político?, ¿existe un régimen de partidos establecidos o bien son meramente tolerados?, ¿a qué factores deben su supremacía y supervivencia?, ¿no es extraño que toleren a los grupos de presión?, ¿qué clase de asociación es el partido?

Sostiene Schattschneider que "La importancia creciente de los partidos es, sin duda, uno de los rasgos característicos de los regímenes políticos modernos. Los partidos han jugado un importante papel como artífices de sistemas políticos...

la democracia de nuestros días sólo cabe en función de aquéllos... la distinción más importante de la moderna filosofía política, la de entre democracia y dictadura, puede hacerse en función de la política de partidos... los partidos crearon la democracia, o, mejor dicho, la democracia moderna es un producto de la lucha de los partidos". (pp. 23 y 26.)

Exalta la labor de los partidos políticos al manifestar que ellos han dirigido la transformación del régimen de los EUA "del pequeño experimento de la República al más poderoso Estado de la tierra" (p. 25). No obstante el primordial papel que desempeñan actualmente los partidos políticos, ellos han sido ignorados o menospreciados por muchos autores de filosofía política.

En un apartado especial comenta las relaciones entre los partidos políticos y el Derecho, respecto de cuyas conclusiones juzgamos que son ligeras y ameritan una revisión. En efecto, escribe Schattschneider que "todo el que ha meditado sobre el particular ha reconocido que los partidos y el Derecho son inasimilables... Es significativo que los partidos se muevan en un campo desconocido por el Derecho... *el Derecho no puede controlar a las autoridades públicas*... Si los políticos pueden saber algo de Derecho es totalmente innecesario para un jurista conocer lo que se refiere a la política. Los juristas... han contribuido poco a la teoría de los partidos..." (pp. 33-34.)

Basta la simple lectura de lo transcrito para juzgar lo aventurado de sus afirmaciones: ¿qué, los partidos y el Derecho son inasimilables? Antes de que se constituyan firmemente los partidos es cierto que hay tendencias y opiniones; pero una vez establecidos, regulan su organización y funcionamiento conforme a preceptos de Derecho. No son agrupaciones informes y desordenadas; ello sería el caos y la contradicción de los mismos partidos. Éstos tienen una regulación normativa propia y, en las contiendas cívicas, se sujetan a preceptos de observancia general. Entre nosotros, por ejemplo, en el ámbito federal, deben ajustarse a la Ley Federal Electoral. De lo anterior desprendemos que resulta temerario sostener que Derecho y partidos son "inasimilables". Si el Derecho está donde el hombre se encuentra, absurdo sería sostener que no opera para las organizaciones que luchan por alcanzar y detentar el poder. Aceptamos que los partidos tienen efectos y alcances extra-legales por cuanto que apuntan y se preocupan por situaciones nuevas no previstas por el Derecho o que desean que se transformen. Muchas veces los partidos políticos utilizan medios no refrendados por el ordenamiento jurídico, pero se debe entender que un partido político verdadero actúa con sanas intenciones y propósitos de beneficio colectivo pues, de lo contrario, su actuación sería disolvente, negativa o ilícita.

¿Qué, el Derecho no puede controlar a las autoridades públicas? Con esta grave acusación, ¿a qué estado de cosas se referirá el autor que comentamos? No ya hablando de los EUA sino del Estado en general, ¿es correcta esa aseveración?, ¿puede defenderse?, ¿no se establece el Derecho precisamente para regular las relaciones de los hombres, y específicamente para delinear la conducta de las autoridades?, ¿éstas no obran mediante atribuciones derivadas de la ley?, ¿no el Estado, para ser tal, tiene que ser de Derecho? El primero, sin éste, sería plantación de esclavos, y Derecho sin Estado es un contrasentido.

Sin remontarnos a tiempos prehistóricos, ciñéndonos a la patria del autor y a México, es indubitable que los juristas han desempeñado trascendental papel en la

vida de las democracias, en la existencia del Estado y en el mantenimiento de los partidos políticos; bástenos recordar dos nombres: Abraham Lincoln en los Estados Unidos de Norteamérica y Benito Juárez en México. Entre los tratadistas sobresalen los estudios de Maurice Duverger. Omitimos proporcionar nombres de legisladores juristas por abundar éstos en la listas de los Congresos y resultar peligroso citar a uno en olvido de otros igualmente célebres.

En otros capítulos nos describe a los partidos políticos, especialmente a los *majors partys*. Schattschneider nos presenta gráficas y estadísticas, analiza los grupos de presión, los *lobbyistas* y los *caucus*.

En un intento de definir los partidos políticos, sostiene que "intentar definir los partidos en función de los motivos por que los hombres luchan es meterse en un pozo insondable". "Sólo cuando una organización tiene el timón en las manos, o es capaz de crear y mantener una seria expectativa de pronto acceso al poder, llega a ser un partido". (p. 62.) "Los partidos... deben considerar los problemas estatales ampliamente, someten su destino a una elección y son responsables frente al país... Si un partido gana una campaña electoral, pero es incapaz de gobernar, es el pueblo el que es burlado y defraudado... todas las minorías e intereses tienen derecho a organizarse y agitarse en orden a conseguirse la mayoría..." (p. 229.)

Al hablar de la falta de disciplina de los miembros de un partido, el autor de *Régimen de Partidos* se refiere a México, pero muy poco favor nos hace con su referencia. A la pregunta: ¿por qué ceden los miembros de la fracción —de un partido— tan fácilmente? Schattschneider sostiene que "el partido en el Congreso es como un ejército mexicano: cada uno se cuida de sí mismo" (p. 232). Lo único que podemos advertir al autor es que gracias a este "cuidarse a sí mismo" los mexicanos logramos la Independencia, la Reforma y la Revolución de 1910.

El autor de *Régimen de Partidos* concluye, y nos solidarizamos con su pensamiento, que "... el gobierno de partidos... es la solución más factible al problema de organización de la democracia... El mejor antídoto para el tipo de parálisis que invita a pensar en la dictadura es el régimen de partidos... El régimen de partidos es la solución democrática y liberal del problema de reconciliación de autoridad y libertad, pues los partidos pueden gobernar sin destruir la libertad, manejar intereses sin oprimir... Mientras las fracciones permanezcan en su actual estado, el Congreso no podrá competir con la Presidencia en las cuestiones de interés general; sólo cuando los partidos nacionales sean lo bastante fuertes como para dominar el Congreso, éste podrá jugar su papel en el programa del gobierno tan eficazmente que la Presidencia cesará de ser el único punto de reunión de los grandes intereses públicos del país. La tendencia a la dictadura presidencial puede ser soslayada en un fuerte sistema de liderazgo nacional de partidos, ya que la responsabilidad política es más flexible, comprensiva y poderosa que el sistema de responsabilidad legal instituido en la separación de poderes". (p. 244-247.)

Francisco VENEGAS TREJO
Ayudante del Seminario de Derecho
Constitucional de la Facultad de De-
recho de la UNAM.